

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 6787 DE 2012

(septiembre 21)

Diario Oficial No. 48.563 de 24 de septiembre de 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se comunica un cambio de dirección en el Nivel Central para el funcionamiento de la Contraloría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 7381 de 2014, 'por la cual se modifica la Resolución Orgánica número [6787](#) del 21 de septiembre de 2012 y se comunica un cambio de dirección en el Nivel Central para el funcionamiento de la Contraloría General de la República', publicada en el Diario Oficial No. 49.040 de 21 de enero de 2014.
- Modificada por la Resolución 6804 de 2012, 'por la cual se corrige y aclara la Resolución Orgánica número [6787](#) del 21 de septiembre de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.574 de 5 de octubre de 2012

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo [5o](#), numeral 4 del Decreto número 267 de 2000, se establece que “Para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, le corresponde a la Contraloría General de la República: 4. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal;

Que en cumplimiento del artículo [119](#) de la Constitución Política, la Contraloría General de la República ejerce, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación; evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental; examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos; tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado; impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal; procura igualmente, el resarcimiento del patrimonio público;

Que el artículo [128](#) de la Ley 1474 de 2011, previó entre otras medidas de anticorrupción y efectividad del Control de la Gestión Pública, el Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, creando dentro de la estructura de la Entidad, dependencias que garantizan la gestión

institucional en la vigilancia de los recursos públicos de la Nación;

Que para el cumplimiento adecuado de las funciones inherentes a la Contraloría General de la República, tanto constitucionales, como legales, se requiere un proceso de modernización que involucre el fortalecimiento de la institución, en su infraestructura física que garantice su funcionamiento de manera transversal;

Que la Administración actual de la Contraloría General de la República consciente de la importancia que tiene la participación activa y proactiva de los actores involucrados en intereses comunes para alcanzar con éxito las metas propuestas, realizó un diagnóstico estratégico DOFA con la participación de funcionarios de diferentes niveles de la organización y con el aporte de asociaciones sindicales de la entidad para la elaboración del Plan Estratégico “por un Control Fiscal Oportuno y Efectivo”, mediante el cual se establecieron la misión, la visión, los objetivos corporativos, las estrategias y líneas básicas de acción que orientarán el quehacer institucional durante el cuatrienio 2010-2014;

Que de acuerdo con los resultados generados por el diagnóstico, el Plan Estratégico incorporó entre sus objetivos corporativos, el fortalecer el talento humano y el esquema institucional de la entidad mediante el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo personal y profesional del talento humano, del clima laboral, de las condiciones de operatividad desde el punto de vista de la estructura administrativa y operativa, de la infraestructura física y de los sistemas de operación y control;

Que para cumplir con el citado objetivo, la Contraloría, ideó un conjunto de estrategias que incluyen la adecuación de su infraestructura física mediante el diseño y ejecución de un plan de mejoramiento que facilite y agilice la gestión institucional, así como la gestión de los recursos necesarios para realizar los proyectos que requiera el plan estratégico fijando las actividades de “Evaluar y diagnosticar las necesidades de la infraestructura de la planta física y de apoyo logística en que opera la entidad”, “Revisar y ajustar los proyectos y programas de inversión a las necesidades actuales de la entidad de acuerdo al diagnóstico de la planta física y de apoyo logístico” y “Gestionar los recursos necesarios para la ejecución e implementación de los proyectos”, dentro del conjunto de acciones a seguir; otorgando prioridad a los bienes inmuebles, ubicados en la ciudad de Bogotá debido a la magnitud de la planta de personal que ocupan las sedes del Nivel Central, la trascendencia del archivo central para la Institución y la dependencia directa que tienen las Gerencias Departamentales con respecto a la Gerencia Central;

Que en el Nivel Central de la Contraloría General de la República funcionan una planta de personal aproximada de 2.200 funcionarios; una población flotante de 1.000 personas o visitantes diarios; y una planta física conformada por los edificios sedes que se describen a continuación El Edificio Centro Colseguros tiene una antigüedad de aproximadamente 35 años y un índice de ocupación de alrededor del 74% de la población del Nivel Central de la CGR. Este edificio corresponde a una copropiedad conformada por una torre catalogada como bien de interés cultural y que consta de 29 pisos, 3 sótanos y un helipuerto: dos plataformas (norte y sur) de 6 pisos; y una plazoleta de comercio, alrededor de la cual se encuentran ubicados supermercados, bancos, peluquerías, bares, restaurantes, cafeterías y oficinas de abogados y de negocios. El coeficiente de copropiedad de la CGR es aproximadamente del 53%;

Que el Edificio Cardenal Crisanto Luque es una construcción que cuenta con 13 pisos, mezzanine, terraza y sótano: Tiene una antigüedad de 54 años y un índice de ocupación de aproximadamente el 25% de la población del Nivel Central de la entidad;

Que las instalaciones físicas de los tres inmuebles presentan el deterioro normal causado por el paso de los años y el uso; deficiencias de acondicionamiento para las personas que laboran en ellos y para la documentación que allí manejan, teniendo en cuenta que requiere una reserva especial por tratarse de una entidad de Control; también presentan problemas de funcionamiento frecuentes en sus redes eléctricas e hidráulico-sanitarias, en los ascensores y, en general fallas técnicas por insuficiencias de mantenimiento y adecuación de su infraestructura, a pesar de que la Contraloría ha velado tanto por la ejecución de actividades de mantenimiento periódico como por la implementación de medidas que ayuden a prevenir y/o minimizar la ocurrencia de riesgos que vulneren la seguridad de funcionarios y visitantes que concurren diariamente por ellos; no obstante, desde hace algunos años se han venido detectando riesgos, peligros y vulnerabilidades a los que está expuesta dicha población debido a condiciones propias de los bienes inmuebles, a causa de las características, físicas, vetustez, deterioro, desgaste normal y fatiga de los materiales de construcción de los edificios y a ciertas carencias que afectan las condiciones de habitabilidad de los mismos;

Que por ello se realizó un análisis, evaluación y diagnóstico del estado de las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones físicas de los edificios sedes con base en el historial de observaciones realizadas por diversas fuentes especialistas, tales como el Fondo de Atención y Prevención de Emergencias (FOPAE), Archivo General de la Nación (AGN), la Empresa Aseguradora de Riesgos ARP SURA, la Empresa Pirocontrol Ltda., personal voluntario de la Organización de Rescate Humboldt (ORH), y la Brigada de Emergencias de la CGR;

Que lo anterior, permitió determinar la necesidad imperativa de actualizar, modernizar y optimizar las instalaciones físicas de los tres inmuebles y de mejorar sus condiciones de salud ocupacional, ambiente organizacional y seguridad industrial;

Que la Contraloría a partir de diciembre de 2011, adelantó gestiones para la ejecución del proyecto tendiente a “adquirir servicios de alquiler y administración de planta física en Bogotá dónde trasladar y concentrar las dependencias del nivel central de la Contraloría General de la República”;

Que la anterior necesidad obedece al Plan de Mejoramiento de la Planta Física y de Apoyo Logístico de la Contraloría General de la República, orientado a contribuir con el logro y cumplimiento de la misión-visión institucional para el período 2010-2014; mismo que consiste en adquirir de manera ágil y oportuna, una infraestructura física que se ajuste a la medida de las necesidades de espacio para concentrar las dependencias que la entidad tiene localizadas en la ciudad de Bogotá, mediante un contrato de arrendamiento;

Que en desarrollo del proyecto tendiente a “adquirir servicios de alquiler y administración de planta física en Bogotá dónde trasladar y concentrar las dependencias del nivel central de la Contraloría General de la República”, la Entidad tiene suscritos los Contratos de Arrendamiento números 233 y 234 de 2012, relacionados con los inmuebles localizados en la ciudad de Bogotá, ubicados en el Edificio Gran Estación II Centro Comercial P. H. cuya Dirección es Avenida Carrera 60 No 24-09 (Avenida La Esperanza con carrera 63 costado norte Edificio Gran Estación II) Pisos 4o a 10; lugar desde el cual se prestarán los servicios y se ejecutarán las facultades propias e inherentes de la Contraloría General de la República, en el Nivel Central, a partir del día de 2012;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

<Inciso modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 7381 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Informar, para todos los efectos legales y administrativos que sean pertinentes, que la dirección de la Sede Central donde funciona la Contraloría General de la República, es: Av. La Esperanza (Calle 24) No 60-50, pisos del 4o a 10, en la ciudad de Bogotá.

Notas de Vigencia

- Inciso modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 7381 de 2014, 'por la cual se modifica la Resolución Orgánica número [6787](#) del 21 de septiembre de 2012 y se comunica un cambio de dirección en el Nivel Central para el funcionamiento de la Contraloría General de la República', publicada en el Diario Oficial No. 49.040 de 21 de enero de 2014.
- Inciso corregido por el artículo [1](#) de la Resolución 6804 de 2012, 'por la cual se corrige y aclara la Resolución Orgánica número [6787](#) del 21 de septiembre de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.574 de 5 de octubre de 2012.

Legislación Anterior

Texto modificado por la Resolución 6804 de 2012:

<Inciso corregido por el artículo [1](#) de la Resolución 6804 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> INFORMAR, para todos los efectos legales que sean pertinentes, que la SEDE, en el Nivel Central de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, a partir del día 19 de septiembre de 2012, y en forma progresiva, funcionará en la ciudad de Bogotá, en la Urbanización Ciudad Salitre Gran Estación II Centro Comercial P. H. cuya Dirección es: AV – CRA 60 No 24 – 09, Pisos 4o a 10o (Avenida de la Esperanza con Carrera 63, costado norte Edificio Gran Estación II, pisos 4o a 10o), lugar desde el cual se prestarán los servicios y se ejecutarán las facultades propias e inherentes de la Contraloría General de la República.

Texto original de la Resolución 6787 de 2012:

<INCISO 1> Informar, para todos los efectos legales que sean pertinentes, que la sede, en el Nivel Central de la Contraloría General de la República, a partir del día diecinueve (19) de 2012, funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Edificio Gran Estación II Centro Comercial P. H. cuya Dirección es Avenida Carrera 60 No 24-09 (Avenida La Esperanza con carrera 63, costado norte, Edificio Gran Estación II) Pisos 4o a 10, lugar desde el cual se prestarán los servicios y se ejecutarán las facultades propias e inherentes de la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. El proceso de traslado de las dependencias de la Contraloría General de la República a la nueva sede iniciará el día diecinueve (19) de septiembre y culminará el día dieciséis (16) de octubre de 2012.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de septiembre de 2012.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

